



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 150

(mayo 29 de 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

LA DIRECTORA GENERAL AD HOC DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera tienen el derecho a ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior por un término de seis (6) meses, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que mediante oficio con radicado No. 2023-1-002898 del 15 de noviembre de 2023, la persona elegible, Dra. **CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ**, presentó a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. **JHENIFER MOJICA FLOREZ**, solicitud para declarar un impedimento, invocando su calidad de Directora General de la Unidad de Planificación

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA e invocando la causal dispuesta en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, respecto de los asuntos relacionados con la lista de Elegibles para proveer la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el Código OPEC No. 144515, en el cual continua como elegible en el uso de la lista autorizada por la CNSC.

Que mediante resolución No.00440 del 22 de noviembre de 2023, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. **JHENIFER MOJICA FLOREZ**, resuelve aceptar el impedimento presentado por la Dra. **CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ** y designa como funcionaria ad hoc a la Doctora **LILIA MARÍA RODRÍGUEZ ALBARRACIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316; Asesora Código 1020, Grado 18 adscrita al Despacho de la Ministra y actual Viceministra de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que actúe como Directora General ad hoc de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA para conocer y adelantar las gestiones necesarias relacionadas con la lista de Elegibles de la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, identificado con el Código OPEC No. 144515.

Que mediante Resolución No. 83 del del 02 de abril de 2024, fue nombrada el periodo de prueba a la señora **CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.603 para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144515.

Que a través de comunicación de fecha 17 de abril de 2024 y estando dentro del término, la Dra. **CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ**, manifiesta su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 83 de 02 de abril de 2024, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 y de igual manera solicita prórroga de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del referido empleo.

Que mediante Resolución No. 121 del 02 de mayo de 2024, *“Por medio de la cual se concede prórroga para tomar posesión de un empleo”* la Directora General Ad Hoc de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, concede prórroga de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del empleo a mas tardar el 13 de septiembre de 2024, a la Dra. **CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.262.603, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Planta Global de la UPRA.

Que teniendo en cuenta la relación directa que existe entre las situaciones administrativas vislumbradas en el impedimento presentado a través del radicado No. 2023-1-002898 del 15 de noviembre de 2023 y la provisión del encargo del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Planta Global de la UPRA, se hace necesario que la situación administrativa de encargo de empleo sea proveída por parte de la Dirección General Ad Hoc de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA.

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Que con ocasión a la Resolución No. 121 del 02 de mayo de 2024, en la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, existe una vacante temporal en el empleo de carrera denominado, Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 por prorroga en la posesión de su titular, la cual debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, realizó la divulgación de la vacante ofertada para encargo mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2024 dirigido a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, y de esta misma manera se socializó el resultado el día 16 de mayo de 2024, en donde **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247, es la única servidora pública que cumple con la totalidad de los requisitos para ser encargada.

Que mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2024, **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247, manifestó interés para ser encargada del empleo.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.247, se verifica que cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargada del empleo, también cumple con los requisitos y las competencias que establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para tomar posesión del empleo mientras el titular se encuentra en vacancia temporal.

Que en consecuencia, se declarará la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, mientras la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, se encuentre en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el CDP No. 054 del 09 de enero de 2024.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, que tiene una asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS Moneda Corriente, (\$9.904.253)**, a la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.257, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara una vacancia temporal”

Agropecuarios UPRA, hasta tanto subsistan las causas que han dado origen a la vacancia temporal.

Artículo 2. Vacancia Temporal de un Empleo de Carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA mientras el titular se encuentra en encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 22.

Artículo 3. Disponibilidad presupuestal. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 054 del 09 de enero de 2024 para cubrir los gastos que se ocasionen.

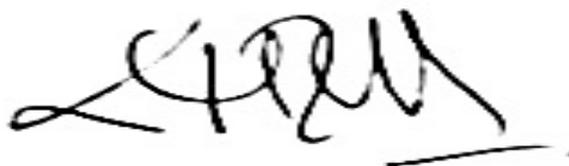
Artículo 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **MARY CRISTINA GUEVARA CAMACHO**, al correo electrónico mary.guevara@upra.gov.co, el contenido de la presente resolución, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la UPRA.

Artículo 5. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días de mayo de 2024



LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN
Dirección General (Ad hoc)

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO BRAVO ROBAYO	CARGO: CO1.PCCNTR.5847461	FECHA: 27/05/2024
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO: Secretario general	FECHA: 29/05/2024